

ACTA ACUERDO SUBIDA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL 2023/2024, DE LA UP DE CCOO DE MELILLA

Por una parte, D. FRANCISCO MIGUEL LOPEZ FERNENDEZ, mayor de edad, provisto de DNI XXX7704XX, en calidad de Secretario General del Sindicato Comisiones Obreras Unión Provincial de Melilla, con domicilio a efectos de notificaciones, en esta ciudad, Plaza Primero de Mayo, s/n, Planta 2^a Derecha.

De otra parte, los trabajadores pertenecientes a Comisiones Obreras Unión Provincial de Melilla, actuando en su propio nombre y derecho, con domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad, Plaza Primero de Mayo, s/n, Planta 2^a Derecha.

Ambas partes, **ACUERDAN**

PRIMERO.- Que por cumplimiento de objetivos obtenido, en afiliación, delegados de personal y comité, en las Federaciones provinciales que gestiona la Unión Provincial así como la presencia en todos los órganos de participación, ambas partes se encuentran conformes de la aplicación del 3,5% sobre la base de cotización, abonándose así, la tasa de variación anual del IPC en Melilla en septiembre de 2023 ha sido del 5,3%, 8 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,2%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 3,8%.el IPC real para el año curso, dado que en el mes de enero la subida salarial aplicada fue de un 3%. Por tanto, se acuerda que la subida salarial total para el 2023, es del 6,5% por debajo de la inflación acumulada.

También hay que destacar que solo se ha aplicado lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación en los 2 últimos años, habiendo pactado durante un tiempo una congelación salarial.

SEGUNDO.- Que a correlativo de lo anterior, ambas partes se encuentran conformes, que el abono del 3,5%, se aplique y abone con efectos retroactivos desde enero del 2023 hasta el mes corriente, antes del 15 de noviembre.

TERCERO.- Que la subida salarial afectará a todos los trabajadores de la Unión con independencia de su tipo de contratación; a excepción de los contratos por planes o subvenciones de Administración Pública, mostrándose todos de acuerdo con el acuerdo alcanzado.

CUARTO.- Que se acuerda una subida del 3% a partir de enero de 2024.

Que a los efectos de conformidad de dicho acuerdo, ambas partes firman el presente documento, en Melilla a 27 de octubre de 2023.

TRABAJADORES DE LA UNIÓN

D. FRANCISCO MIGUEL LOPEZ

Secretario General de la Unión Provincial del Sindicato Comisiones Obreras de Melilla